

 <p>CORPALLANOS Corporación Agroempresarial de los Llanos</p>	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 3: REGLAMENTOS N°: REG-SST-002	
	<input checked="" type="checkbox"/>	SG-SST
POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Fecha:	Julio 15/2024
	Versión:	002
		Página 1 de 1

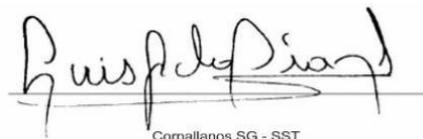
POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

Conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, en **CORPALLANOS**, se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores de la organización, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

CORPALLANOS, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

Dado a los 15 día del mes de julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Corpallanos SG - SST

LUIS FERNANDO DIAZ ESTEFENN
 Representante Legal